







Productos de Tabaco Calentados y Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina

Contienen Tabaco	Contienen nicotina/otras sustancias	
<p style="text-align: center;">Productos de tabaco</p> <p>CMCT Definición: Art 1 f –“ la expresión “productos de tabaco” abarca los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, mascados o utilizados como rapé”.</p>	<p style="text-align: center;">Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN/SSSN)</p> <p>COP 7: “El Sistema Electrónico de Administración de Nicotina (SEAN) es un sistema electrónico que calienta una solución para crear un aerosol que contiene saborizantes usualmente disueltos en propilenglicol y/o glicerina y nicotina. Los Sistemas Similares sin Nicotina (SSSN) no contienen nicotina”.</p>	
<p style="text-align: center;">Productos convencionales</p> 	<p style="text-align: center;">Productos de Tabaco calentados (PTCs, en español, HTP en inglés -Heated Tobacco Products-)</p>  <p style="text-align: center;">Ejemplos: IQOS (PMI), GLO (BAT), PLOOM (JTI). Los PTCs tienen dos elementos: una barra de Tabaco comprimido y otros químicos, y un dispositivo para calentar este tabaco.</p>	<p>Se conocen con muchos nombres diferentes. A veces los llaman: “cigarrillos electrónicos”, “e-cigarrillos” o “e-cigarettes”, “e-cigs”, “narguiles electrónicos” o “e-hookahs”, “mods”, “plumas de vapor”, “vapeadores” y “sistemas de tanque”.</p>   <p style="text-align: center;">Ejemplos: BLU, VYPE (Imperial Tobacco)</p>
<p>Es importante recordar que estos productos deben ser regulados según lo establecido por el CMCT y las Directrices para la Aplicación. Hay mucho espacio para seguir avanzando en este ámbito, que en</p>	<p>La definición de productos de Tabaco del CMCT podría potencialmente NO incluir los PTCs por lo cual sugerimos una opción que podría ser más abarcativa:</p> <p>Producto de Tabaco significa los productos preparados totalmente o en parte utilizando como materia prima hojas de tabaco y destinados a ser fumados, chupados, mascados, inhalados, utilizados como rapé o consumidos en cualquier otra forma.</p> <p>*Esto depende del contexto del país, algunos países están</p>	<p>Es MUY IMPORTANTE diferenciar estos productos de los PTCs. Los SEAN/SEANN también tienen un dispositivo que calienta una solución líquida que contiene nicotina en el caso de los SEAN.</p> <p>Las alternativas regulatorias dependen del contexto de cada país. Estas alternativas incluyen la prohibición TOTAL como también la regulación.</p> <p>Algunos recursos útiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Considerar las recomendaciones del informe de la OMS a la COP 7 y el informe de la OMS a la COP 6 acogido por las partes a fin de: Prohibir; o Restringir la producción, importación, distribución, representación,

nuestra región tienen un gran impacto en salud pública.

Algunos recursos útiles:

- [Manual OPS](#)
- [Template for effective tobacco regulation](#)

enmendando sus actuales regulaciones, otros están dando nuevas definiciones, otros países incluyen los PTCs dentro de sus definiciones originales.

Las alternativas regulatorias dependen del contexto de cada país. Estas alternativas incluyen la **prohibición TOTAL** como también la **regulación**.

Si se elige la regulación, dado que los PTCs son productos de Tabaco deberían estar sujetos a las medidas normativas y reglamentarias aplicadas a todos los demás productos de tabaco, en consonancia con el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco.

Algunos recursos útiles:

- CTFK: [informe breve sobre PTCs](#)
- Fact sheet OMS: [Nota informativa sobre productos de tabaco calentados](#)
- [European Respiratory Society \(ERS\) position paper on heated tobacco products](#)
- Principio precautorio

Ejemplos de regulación en la región:

- Brasil [prohíbe estos productos](#) (traducción al inglés: https://www.tobaccocontrollaws.org/files/live/Brazil/Brazil%20-%20RDC%20No.%2046_2009.pdf)
- Panamá. [Prohibición basada en el principio precautorio](#)

venta y uso de los SEAN y SSSN.

- Decisiones COP 6 y COP 7: [CMCT/COP6/9](#) y [CMCT/COP7/9](#)

Tal como observarán en estos documentos, en el caso que se optara por regular, los objetivos a tener en cuenta para regular (lista enunciativa) son los siguientes:

- Prevenir el inicio de SEAN/SSSN por parte de no fumadores y jóvenes con atención especial a grupos vulnerables;
- Minimizar, en la medida de lo posible, los posibles riesgos para la salud de los usuarios de SEAN/SSSN y proteger a los no usuarios de la exposición a sus emisiones;
- Prevención de declaraciones de **propiedades no comprobadas** sobre SEAN/SSSN;
- Uso de SEAN/SSSN **en lugares públicos**;
- **Publicidad, promoción y patrocinio**;
- Proteger las actividades de control del tabaco de todos los **intereses comerciales** y otros intereses creados relacionados con SEAN/SSSN, incluidos los intereses de la industria tabacalera. Protección contra intereses comerciales creados;
- Advertencias sanitarias;

Fuente: con base en Decisión COP FCTC/COP6/9 y FCTC/COP7/11 (lista no exhaustiva de posibles regulaciones)

Ejemplos de regulación en la región:

- Panamá
- Brasil [prohíbe estos productos](#)
- Argentina [prohíbe estos productos](#).

*Todos estos productos pueden contener **aditivos**: es esencial la regulación de estos productos y tomar en consideración el CMCT en sus [artículos 9 y 10](#) junto con las [Directrices para la aplicación de los Arts. 9 y 10](#). Ejemplos de regulación en la región: Brasil prohibió los aditivos por [Resolución de ANVISA RDC 14 2012](#) (sus efectos están ahora suspendidos debido a un proceso judicial). Recursos útiles: [Casos de estudio OMS](#)